INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 "TERMINACION DE OBRA DE LABORATORIO Y AULAS"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron convocados el Arq. Rubén Granada, Dr. Luciano Recalde y el Univ. Tobías López (ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Oferta de Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas.

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de Servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

La Resolución Nº 110/2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución del Decano N° 6035-00-2016 que aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución N° 525/2016 del Decano de la Institución por la cual incorpora al comité de Evaluación a las siguientes personas el Arq. Rubén Granada, al Dr. Luciano Recalde y el Univ. Tobías López.

La cobertura presupuestaria para el pago de **Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 305195, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 520 "Construcciones".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 500.000.000.

En fecha 27 de Abril de 2016 se remitió Notas de Invitación a las siguientes empresas:
Arquitectónica S.R.L.
Emtec Paraguay
Incop S.A.
Construmax de María Nidia Silva C.
Facundo Giménez Torales

Durante el proceso licitatorio hubo Adendas nros. 1 y 2 referente a las observaciones y recomendaciones realizadas respecto al proceso de Licitación.

En fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez y seis, se procedió al Acto de Apertura correspondiente al llamado por Concurso de Oferta de **Terminación de Obra de Laboratorio y**

Aulas, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas quedando **descalificadas** las siguientes empresas:

COTEBRAS S.A.: presento la oferta más baja, de Gs.369.010.911.
La Planilla de Oferta presenta errores en el llenado de la misma. Dicho error consiste en no haber completado el sub-total de los ítems que contiene la celda del código, (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones).

Intec Ingeniería S.A.E.: presento la segunda oferta más baja de Gs.383.729.000.
La Planilla de Oferta presenta errores en el llenado de la misma. Dicho error consiste en no haber completado el sub-total de los ítems que contiene la celda del código, (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones).

A continuación las ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs	GARANTIA
ING. HUGO C. GIOVINE	Hoja Membretada	385.808.205.-	General de Seguros – Monto Gs. 20.000.000.
CONSTRUMAX DE MARIA NIDIA SILVA	Hoja Membretada	390.765.000.-	Aseg. del Este – Monto Gs .23.00.000.-
TL INGENIERIA DE HUGO ANDRES TORRES LINARES	Hoja Membretada	398.302.947.-	Patria S.A.. – Monto Gs 25.000.000.-
R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	Hoja Membretada	404.612.731.-	Fenix S.A. – Monto Gs 22.761.000.-
ARQ. FACUNDO GIMENEZ	Hoja Membretada	408.534.400.-	Gral. de Seguros – Monto Gs.21.000.000.-
INCOP S.A.	Hoja Membretada	433.000.000.-	Seg. Chaco S.A. – Monto Gs 22.000.000.-
EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZUCAS	Hoja Membretada	491.644.370.-	El Comercio Paraguayo S.A. – Monto Gs 28.500.000.-

EVALUACIÓN

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.
La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en Pliego de Bases y condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Ing. Hugo C. Giovine	Construmax de Maria Silva	TL Ingeniería de Hugo Torres	R & W Const.Consult. Emprendimientos	Arq. Facundo Gimenez	Incop S.A.	En Obras de Nelson Segovia
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C	C	C	C	C	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C	C
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C	C	C	C
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C	C	C

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	C	C	C	C	NA	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	C	C	C	NA	C
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	C	C	C	NA	C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C	C	C	C	NA	C
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C	C	C	C	C	NA	C
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C	C	C	NA	C
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	NA	NA		NA	C	NA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio							
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
V. Otros documentos.							
➢ Se solicitan fotocopias de contratos contraídos con anterioridad con otras empresas en el rubro . ➢ Presentar el certificado de ORIGEN NACIONAL ➢ **Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE**	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:

Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; éste Comité de Evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y los mismos son de ejecución posible.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

EMPRESA	Verificación de Cumplimiento
ING. HUGO C. GIOVINE	Se solicitó informe a Recursos Humanos de la Facultad sobre: . No se halla comprendido en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03. . No registra datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública

Capacidad Financiera

Nº	Descripción	Ing. Hugo C. Giovine
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	78,11
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	0,0012

	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	10,13

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

d) Experiencia:
- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

Ajuste por errores aritméticos

Según la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio ofertado y se remitió nota de comunicación de correcciones aritméticas a la empresa INTEC Ingeniería S.A.E., siendo el total de su planilla Gs.383.729.000, debiendo ser 383.819.000.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 de la Ley 2051/03, inc. b), como el Art. 32 en cuanto al procedimiento a seguir para Concurso de Oferta.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por el **Total**, se realizó el análisis minucioso de cada uno de ellos para llevar a cabo una buena adjudicación.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta de **Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 305195, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 520 "Construcciones", a la Empresa:

- Ing. Hugo C. Giovine, por un importe de Gs. 385.808.205 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho Mil Doscientos Cinco).

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los **treinta días del mes junio de dos mil dieciséis por el Comité de Evaluación.**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Control Interno

Dr. Luciano Recalde
Director Académico

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Arq. Rubén Granada
Técnico

Sr. Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto